

Resolución Decanal

Número:	
Referencia: EX-2024-00734849UNC-ME#FCEFYN	
VISTO.	

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Tec. Natalia del Carmen SAVID, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza Nº 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que Tec. Natalia del Carmen SAVID, DNI 28.851.419, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista, Categoría A, C.U.I.T.: 23-28851419-4, según constancia;

Que la misma realizó tareas de organización en capacitación NVLE (4 hs) Teoría Radar;

Lo informado en cuanto a que presente gasto se solventará con recursos derivados del mencionado Centro de Vinculación;

Lo informado por la Unidad de Administración de Centros de Vinculación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

- **Art. 1º**).- Disponer el pago de honorarios profesionales, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración a la Tec. Natalia del Carmen SAVID (D.N.I: 28.851.419) por la suma de PESOS UN MILLÓN SESENTA MIL C/00/100 (\$ 1.060.000,00).
- <u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.
- <u>Art. 3º</u>).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl